



Colonia Tirolesa, 11 de noviembre de 2019 -

VISTO:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentó una nota a la Municipalidad suscripta por Veronica Carina Conci, como Directora del Centro Educativo Dr. Pablo Rueda de Colonia Tirolesa, para realizar el día 22 de noviembre del corriente año una conferencia que será dada por la Sra. Marilina Rotger, autora, capacitadora y oradora en neuroeducación emocional y programación lingüística;

Que para dicho evento se solicita en préstamo el SUM MUNICIPAL de 9:00hs a 12:00hs. para la realización del mismo, en el cual se invitará a docentes de nivel inicial, primario y secundario, de nivel primario participarán, docentes y directivos de Colonia Caroya y Jesús María, el cupo es de 200 personas y se necesitarán además esa cantidad de sillas para esa cantidad de oyentes;

Que la Sra. Rotger cobra un arancel de \$8.000 por lo que se solicita también la ayuda del municipio para cubrir dicho gasto, o parte de él;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese una ayuda económica por única vez de \$3000 (pesos tres mil) a la Sra. Verónica Carina Conci, Directora del Centro Educativo Dr. Pablo Rueda de Colonia Tirolesa, para la conferencia a cargo de la Sra. Marilina Rotger, autora, capacitadora y oradora en neuroeducación emocional y programación lingüística el día 22 de Noviembre de 2019.



siendo dicha ayuda imputada en la partida I-3-V-02-05 del Presupuesto Municipal de Gastos Y Recursos.

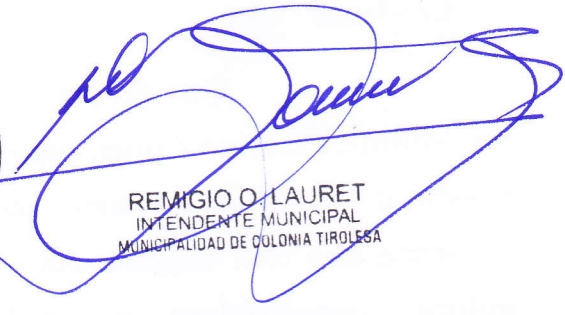
Art. 2: Refrendará el presente decreto el sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°:104/19



LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESÁ



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESÁ